

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2022, el expediente nº 43/10MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para 2022, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Impuestos directos	6.521.391,49	6.521.391,49
2	Impuestos indirectos	6.765.560,00	6.765.560,00
3	Tasas y otros ingresos	5.732.750,00	5.732.750,00
4	Transferencias corrientes	107.916.198,51	118.591.204,34
5	Ingresos patrimoniales	64.100,00	64.100,00
6	Enajenación Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	4.200.000,00	36.807.921,90
8	Activos financieros	10.000.000,00	86.628.224,40
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
1	Gastos de personal	31.000.000,00	30.753.274,14
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	18.700.501,00	29.611.560,53
3	Gastos financieros	115.000,00	185.000,00
4	Transferencias corrientes	43.527.990,00	66.789.608,54
5	Fondo de Contingencia	22.907,00	22.907,00
6	Inversiones	14.952.000,00	80.928.587,14
7	Transferencias de capital	22.881.602,00	44.020.214,78
8	Activos financieros	10.000.000,00	8.800.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 5 de octubre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3067

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>